

Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

Firma del titular.- LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 21/2018/SIPOT de fecha 28 de febrero de 2018.

SEMARNAT



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-02315/17

VALIDO HASTA:

29 de Mayo de 2018

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitivo [] Temporal De los productos o subproductos forestales [X] Maderables [] No Maderables

Nombre o Razón Social: MANUFACTURAS POST FORM SA DE CV

Reg. Fed. de Caus. : MPF861014CD6

Descripción del producto a importar: MADERA EN TABLILLAS, LÁMINAS, CINTAS O SIMILARES, NUEVA SECA EN ESTUFA Unidad de medida: Metro Cúbico

1 Fracción arancelaria: 4404.20.99 Nogal, Juglans sp., Roble rojo, Quercus rubra, Cerezo, Prunus sp., Wenge, Milletia laurenti Cantidad: 5000

Aduanas de Entrada: MANZANILLO, COLIMA, AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO, CIUDAD DE MÉXICO, MONTERREY, AEROPUERTO, NUEVO Destino dentro del país: COAHUILA DE ZARAGOZA

País de Origen: CHINA (REPUBLICA POPULAR) País de Procedencia: CHINA (REPUBLICA POPULAR)

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS: TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades) INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE ESTUFADO. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: AUip27GCZelwoZ7WRjZ2Egw1pWW8OZ7gpXPARToNIKUoNCCvWmwzdYFqjld3exHOPeLV+rFYSKDX /i4xuOteZ28AMWvfkogDLsXTQh7PkdHullFD7We0tBUni0bAHf5tWh+Unlg6XwCK0rNNHWDwk2A cAsj8yrhZJoE4UMeU5cY+AN0bfMM0HTjQeOkNF+GPPiLv8lJrk8NvCKJxwAPbpiPuXrarrLLbGHO WU+HdnVZLbQJoEB9WULAMIFIFymQjWprWE+UvWlejun0dvfsY0m9QOynpc86sdPoxAlwtuiNCK T6DAadQtS0FI4e7kJPQfqnidKLSvrtwLk0rGA==

NOMBRE: GUSTAVO GONZALEZ VILLALOBOS

PUESTO: Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concensionario o empresa. Includes fields for NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR and FECHA DE EXPEDICIÓN: 30 de Noviembre de 2017.

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[050230010012017509000244530/11/2017]17:38:48|MANUFACTURAS POST FORM SA DE CV|MPF861014CD6|GUANACEVI 370 PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO|35078|GOMEZ PALACIO|871-707-7729|DURANGO|GOVG7312221T3|GUSTAVO|GONZALEZ|VILLALOBOS|Director de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos Designación SGPA DGGFS 712 3142 15 de 15 septiembre 2015|30/11/2017|29/05/2018 |Ciudad de México|Definitivos|Maderable.|MADERA EN TABLILLAS, LÁMINAS, CINTAS O SIMILARES, NUEVA SECA EN ESTUFA|Metro Cúbico|1|44042099|Nogal,Roble rojo, Cerezo,Wenge,Juglans sp.,Quercus rubra,Prunus sp.,Milletia laurentii|5000|MONTERREY, AEROPUERTO,AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO,MANZANILLO|COAHUILA DE ZARAGOZA|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|CHINA (REPUBLICA POPULAR)|Aceptado|Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.|TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA (ESTUFADO)|EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE ESTUFADO.]